



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

APLICA MEDIDA DISCIPLINARIA

DECRETO ALCALDICIO N° 431.-
QUILLÓN, Agosto 16 de 2012.-

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. En merito del Decreto Alcaldicio N° 052 de fecha 27 de Febrero de 2012, que instruye Sumario Administrativo, para establecer responsabilidades funcionarias en los procedimientos administrativos de Pago de IVA Balneario Municipal, Laguna Avendaño periodo Diciembre 2009 a Enero 2011
2. La Vista del Fiscal de fecha 31 de Julio de 2012, que propone sanción disciplinaria,
3. Lo establecido en la letra b) del Artículo 122, de la Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,
4. y lo dispuesto en la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **DESE por finalizado Sumario Administrativo** instruido a través de Decreto Alcaldicio N° 052/2012, para *“Establecer responsabilidades funcionarias en los procedimientos administrativos de Pago de IVA Balneario Municipal Laguna Avendaño, período Diciembre 2009 a Enero 2011”*.

2. **APLIQUESE la medida disciplinaria de MULTA de un 10 % (diez por ciento) de su Remuneración Mensual**, de acuerdo a la letra b) del Artículo 122 de la Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, al funcionario **Señor JORGE RICARDO PAREDES PAREDES**, Cédula de Identidad N° 11.898.106-5, Jefatura, Grado 11° EMS, Tesorero Municipal de la Municipalidad de Quillón.

3. El Funcionario tendrá **05 (cinco) días** desde el momento de la Notificación del presente Decreto Alcaldicio, para presentar Recurso de Reposición, de acuerdo a lo especificado en el Artículo 139 de la Ley N° 18.883.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUENTA, REGISTRESE Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL

JCS/ECHV/jyb.-
Distribución



JAIMÉ CATALAN SALDIAS
ALCALDE

- CONTRALORIA REGIONAL DEL BIO BIO (02)
- EXPEDIENTE SUMARIO ADMINISTRATIVO
- SUBDEPTO PERSONAL-CARPETA PERSONAL FUNCIONARIO INVOLUCRADO
- C/I FUNCIONARIO INVOLUCRADO
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL